Tunja, 1 de agosto de 2018

LA JEFE DE DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor ENRIQUE MURCIA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía No.11.254.825 de Bogotá, ha estado vinculado en esta Entidad mediante los siguientes actos administrativos:

Mediante Resolución No. 0262 de 10 de enero de 2012, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Decanatura Ciencias de la Salud, a partir de 10 de enero y hasta el 30 de junio de 2012.

Mediante Resolución No. 2806 de 28 de Junio de 2012, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 15 de julio de 2012.

Mediante Resolución No. 2931 de 6 de Julio de 2012, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 30 de Noviembre de 2012.

Mediante Resolución No. 0134 de 11 de Enero de 2013, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Decanatura Ciencias de la Salud , a partir de 14 de enero y hasta el 30 de junio de 2013.

Mediante Resolución No. 2689 de 11 de junio de 2013, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 13 de diciembre de 2013.

Mediante Resolución No. 0884 de 24 de enero de 2014, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Decanatura Ciencias de la Salud, a partir de 10 de febrero y hasta el 30 de junio de 2014.

Mediante Resolución No. 3288 de 17 de junio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 4 de julio de 2014.

Mediante Resolución No. 3402 de 27 de junio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta 30 de julio de 2014.

Mediante Resolución No. 3748 de 22 de julio de 2014, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 12 de diciembre de 2014.

Mediante Resolución No. 0060 de 4 de enero de 2015, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Facultad Ciencias Agropecuarias, a partir de 15 de enero y hasta el 30 de junio de 2015.

Mediante Resolución No. 2440 de 18 de junio de 2015, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 18 de diciembre de 2015.

Mediante Resolución No. 1069 de 1 de febrero de 2016, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Técnico Tiempo Completo Ciencias Agropecuarias, a partir de 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2016.

Mediante Resolución No. 3021 de 17 de junio de 2016, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 16 de diciembre de 2016.

Mediante Resolución No. 3267 de 23 de febrero de 2017, se vinculó como Administrativo Temporal, para que se desempeñe como Asistencial Archivo Tiempo Completo en el Departamento de Tesorería, a partir de 9 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017.

Mediante Resolución No. 4518 de 21 de junio de 2017, se prorrogó la vinculación como Administrativo Temporal, hasta el 15 de diciembre de 2017.

Se expide con destino al Interesado.

ANA DEL CARMEN AGUDELO CELY
Jefe Departamento

Elaboró.SMB.

EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE LIQUIDACION EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
"INCORA EN LIQUIDACION" REGIONAL BOYACA

H A C E C O N S T A R :

Que ENRIQUE MURCIA BERNAL, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.254.825, fué funcionario del INCORA desde el 16 de Febrero de 1984 hasta el 30 de Julio de 2003, al retirarse ocupaba en cargo de Técnico Administrativo 15.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de Octubre de Dos Mil Tres (2003).

GERMAN MORRIS VANEGAS

JOVT/Maura